

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de Fundación Proyecto Hombre.

Opinión

He auditado las cuentas anuales abreviadas de Fundación Proyecto Hombre, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a) de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviada de mi informe.

Soy independiente de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstas, y no expreso una opinión por separado sobre dichos riesgos.

Tal y como se detalla en la Nota 12 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2023 la Fundación tiene registrados bajo los epígrafes de "Ingresos por la actividad propia" y

"Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio" los ingresos correspondientes a las cuotas de prestación de servicios, donaciones y aportaciones realizadas por los afiliados, subvenciones y donaciones y legados por un importe total de 965.546,08 euros y, bajo el epígrafe de "Recursos empleados", los gastos incurridos por la Fundación en la realización de los distintos proyectos en los que participa cuyo importe asciende a 1.017.825,81 euros. El devengo de dichos ingresos y gastos constituyen un aspecto clave en el registro de los mismos, así como el destino de las aportaciones a los fines establecidos en la actividad de la Fundación, por estos motivos he considerado esta área como relevante para la auditoría.

Como parte de mi trabajo de auditoría, he analizado los procedimientos establecidos por la Fundación para el reconocimiento de los "Ingresos por la actividad propia". Asimismo, también he realizado procedimientos de revisión del control interno establecido por la Fundación para el análisis del destino de las aportaciones a los distintos proyectos, pruebas sustantivas de testeo de verificación de la documentación de gastos. He solicitado la documentación soporte justificativa, focalizando el trabajo en el correcto registro contable y verificando que las cuotas, subvenciones y donaciones que hayan sido aplicadas a su finalidad. Se ha comprobado que la información incluida en la memoria se ajuste a lo establecido en el marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Presidente del Patronato es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Presidente del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas. Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría

de cuentas vigente en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada el por Presidente del Patronato.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expreso una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con el Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la entidad, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Ana María Ribera Pérez (R.O.A.C. 23.707)

Auditora de Cuentas

14 de mayo de 2024

Jaén, Calle del Roble nº 173, C.P. 23005

AUDITORES CORP, SLP
R.O.A.C. n.º 23707
MADRID
MEMBRO DE
AUDITORES
EUROPEOS



RIBERA PEREZ ANA MARIA

2024 Núm.11/24/00699

.....
Informe de auditoría de cuentas según
la normativa de auditoría de cuentas
aplicable a Internacionales
.....

MEMORIA ABREVIADA

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE JAÉN

Nº DE REGISTRO: JA-1394


C.I.F.: G23730971

EJERCICIO: 2023


La secretaria


PMB- El Presidente

1

	RAFAEL RAMOS GUTIÉRREZ cert. elec. repr. G23730971	22/05/2024 08:26	PÁGINA 1/38
VERIFICACIÓN	PEGVEMFSV27K484JWBUE4SYBLLLCR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

A DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

A.1 IDENTIFICACIÓN

La entidad "Fundación Proyecto Hombre Jaén", fue constituida en Jaén por duración indefinida el día 15 de mayo de 2014 con número de identificación fiscal G23730971, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección Registral Tercera "Fundaciones benéfico asistenciales y sanitarias" con el número A-1394 con fecha 27 de enero de 2015.

Fundación Proyecto Hombre Jaén se constituye como una entidad sin ánimo de lucro que patrocinará el programa terapéutico-educativo de "Proyecto Hombre", con aceptación y sujeción a la Carta Fundacional y Reglamento de la Asociación Proyecto Hombre.

Los fines de la Fundación son los siguientes:

- La atención integral a las personas que sufran algún tipo de toxicomanía, y en general el estudio, prevención y erradicación de las drogodependencias y de las problemáticas conexas de carácter personal, familiar, sanitario y social.
- La atención de menores con problemas de adicción así como menores infractores sujetos a medidas impuestas por la ley 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de menor.
- Promover la sensibilización ciudadana sobre los problemas de las adicciones.
- Formación específica a colectivos profesionales involucrados en la prevención, intervención, tratamiento, legislación, sensibilización y educación en todos sus niveles.
- Desarrollar actividades y programas de formación y acompañamiento de otras personas y colectivos para impulsar el crecimiento personal.
- Potenciar la figura del voluntario/a y el/a miembro/a social en materia de prevención de adicciones.
- Con los mismos valores y principios, la Fundación desarrollará programas de promoción social y serie-laboral y para colectivos en exclusión (grupos de mujeres, grupos de menores vulnerables, personas en desempleo y/o con baja empleabilidad, etc.) con la finalidad de facilitar su inclusión social, ahora en la sociedad a través de la formación, acompañamiento, tutorización, concurrencia educativa y una esquierra otras fórmulas que considere más eficaces.

El domicilio social de la Fundación está en la calle Juan Montilla Nº1 de Jaén (23002).

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Patronato partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de arcuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 25 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2001, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales


La Secretaria


VºBº El Pres de la

2

VERIFICACIÓN	RAFAEL RAMOS GUTIÉRREZ cert. elec. repr. G23730971	22/05/2024 08:26	PÁGINA 2/38
	PEGVEMFSV27K484JWBEU4SYBLLLCR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales de ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 23 de mayo de 2023.

bi) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la Incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

d) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

e) Importancia Relativa

A determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

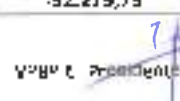
NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS, EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato es la siguiente:

BASE DE REPARTO	Importe
Excedente del ejercicio	-52.279,73
Remanente	-
Reservas voluntarias	-
Otras reservas de libre disposición	-
TOTAL	-52.279,73

DISTRIBUCIÓN	Importe
A dotación fundacional	-
A reservas especiales	-
A reservas voluntarias	-
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	-
A excedentes negativos del ejercicio	-52.279,73
TOTAL	-52.279,73


Rafael Ramos Gutiérrez


Presidente



NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales para el presente ejercicio, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula siguiendo el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Descripción	Años	% Anual
Derechos sobre activos intangibles en uso	10	10%

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluirá los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importe por estos conceptos.

Los costes incurridos en el acondicionamiento de locales arrendados, cuando no sean separables del activo arrendado o cedido en uso, se clasifican como inmovilizado material, cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento o cesión.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil, la productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor parte del inmovilizado material, con el consiguiente retro-cargos de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula siguiendo el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Descripción	Años	% Anual
Otras instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de información	5	20%
Otro inmovilizado material	10	10%

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de

La Secretaría

VºBº El Presidente

amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada de acuerdo con las tablas de amortización publicadas en Ley 27/2014, de 27 de noviembre, de Impuesto Sobre Sociedades.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

c) Deterioro de valor de Inmovilizado material e Intangible

En la fecha de cada balance de situación o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable de un activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Fundación calculará el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de la venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Fundación prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Patronato de la Fundación. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de la Unidad Generadora de Efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos cinco años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables, que en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores. Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicas del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o Unidad Generadora de Efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida de valor para el activo (Unidad Generadora de Efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro del Inmovilizado intangible e Inmovilizado material.

d) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico se valorarán a su precio de adquisición. No formarán parte del Patrimonio Histórico las estas acciones y elementos distintos de las constitucionales que formen parte de los mismos aunque sean permanentes.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la Fundación no posee bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

e) Permutas

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la Fundación no ha efectuado ningún tipo de permuta.


La Secretaría


PRESIDENTE

VERIFICACIÓN	RAFAEL RAMOS GUTIÉRREZ cert. elec. repr. G23730971	22/05/2024 08:26	PÁGINA 5/38
	PEGVEMFSV27K484JWBEU4SYBLLLCR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



f) Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo; y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.


Pasivos financieros

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales; y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos financieros a coste amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría incluso cuando este activo es negociado en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarán los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

La Secretaría


VºBº El Presidente


RAFAEL RAMOS GUTIÉRREZ cert. elec. repr. G23730971	22/05/2024 08:26	PÁGINA 6/38
VERIFICACIÓN	PEGVEMFSV27K484JWBEU4SYBLLLCR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

• **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los evidenciados a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuya imputación se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de tipo de interés efectivo.

De constante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifiquen debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

• **Deterioro:** La Entidad registra las correspondientes disminuciones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

A menos a cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima, en la general, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros mantenidos para negociar: Se incluyen en esta categoría los activos financieros (arrendamiento o crédito comercial, o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado), cuando a) se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo, o b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La entidad no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otra, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de entidades del grupo multigrupo o asociadas.

No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar.

• **Valoración inicial:** Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

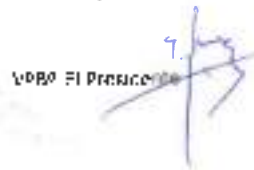
• **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

• **Deterioro:** No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

• **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese a clasificar en la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

La Secretaría


Visto El Presidente


RAFAEL RAMOS GUTIÉRREZ cert. elec. repr. G23730971		22/05/2024 08:26	PÁGINA 7/38
VERIFICACIÓN	PEGVEMFSV27K484JWBEU4SYBLLLCR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

- **Valoración inicial:** Se valoran al costo, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costos de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre de ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas incrementales siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registrará las correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, con para el caso de instrumentos de patrimonio se calculará, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del recarbo de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías rúctas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vendidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han perdido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se ha transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida (neto de los costos de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

La Secretaría


VºBº E. Presidente


RAFAEL RAMOS GUTIÉRREZ cert. elec. repr. G23730971		22/05/2024 08:26	PÁGINA 8/38
VERIFICACIÓN	PEGVEMFSV27K484JWBEU4SYBLLLCR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por día o no mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros mantenidos para negociar. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros que se poseen para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso la entidad podrá reconocer un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni a inversa.

- **Valoración inicial:** Se valoran por el coste, que equivaldrá a valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, a parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido, es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

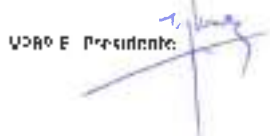
La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tendrá en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada cargado por las plusvalías latentes existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme a contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como

La Secretarías


VORRE Presidente


RAFAEL RAMOS GUTIÉRREZ cert. elec. repr. G23730971		22/05/2024 08:26	PÁGINA 9/38
VERIFICACIÓN	PEGVEMFSV27K484JWVBEU4SYBLLLCR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

g) Existencias

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valorarán al coste de adquisición, el cual se determina aplicando el método del coste medio o al valor de reposición, si fuera menor.

Las mercaderías se valorarán al precio de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas, o al valor neto realizable, el que fuera menor.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional u al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.


Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica a excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.


Rafael Ramos Gutiérrez


Rafael Ramos Gutiérrez

VERIFICACIÓN	RAFAEL RAMOS GUTIÉRREZ cert. elec. repr. G23730971	22/05/2024 08:26	PÁGINA 10/38
	PEGVEMFSV27K484JWBUEU4SYBLLLCR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

i) Provisiones y contingencias

Al tiempo de elaborar las cuentas anuales la Administración diferenció entre

Provisiones: Pasivos que cubren las obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Fundación, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos pasivos se registrarán por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales de la Fundación recoger todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme los requerimientos de la normativa contable.

Las provisiones que se cuantificar teniendo en consideración la mejor información sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuir.

j) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderas o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases regales pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el crédito que corresponda al tipo de gravamen a que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no precedan del reconocimiento anual (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

k) Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda nacional de los créditos y deudas expresadas en moneda extranjera (a veces distintas al euro) se realizará aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

La Secretaria


VPB El Presidente


RAFAEL RAMOS GUTIÉRREZ cert. elec. repr. G23730971		22/05/2024 08:26	PÁGINA 11/38
VERIFICACIÓN	PEGVEMFSV27K484JWBEU4SYBLLLCR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Las diferencias de cambio que se produzcan como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los deudos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.


1) Ingresos y gastos


Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el desarrollo normal de la actividad, menos descuentos, y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principio pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los flujos recibidos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros de dicho activo.


La Secretaria


El Presidente

	RAFAEL RAMOS GUTIÉRREZ cert. elec. repr. G23730971	22/05/2024 08:26	PÁGINA 12/38
VERIFICACIÓN	PEGVEMFSV27K484JWBUEU4SYBLLLCR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

INMOVILIZADO MATERIAL

	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS			
215 Otras instalaciones	154.791,32	953,48	155.744,80
216 Mobiliario	1.332,88		11.332,88
217 Equipos proceso información	20.449,39	3.755,25	24.204,64
218 Elementos de transporte	1,00	16.033,00	16.000,00
219 Otros muebles y equipo material	3.527,40	3.746,85	3.274,25
Subtotal costo Inmovilizado material	190.200,99	22.489,62	212.690,61
AMORTIZACIONES			
2815 Otras instalaciones	(49.394,93)	(14.552,80)	184.346,71
2816 Mobiliario	(3.900,31)	1.022,12	16.531,64
2817 Equipos proceso información	(5.378,54)	(5.392,38)	(11.671,30)
2818 Elementos de transporte	0,00	(3.280,00)	(3.280,00)
2819 Otros muebles y equipo material	(1.657,48)	1637,20	(2.294,68)
Subtotal amortización acumulada	(60.639,62)	(23.884,50)	(104.374,12)
Total valor neto contable	109.561,37		108.316,49

INMOVILIZADO INTANGIBLE

	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS			
205 Aplicaciones Informáticas	0,00	4.591,22	4.591,22
207 Derechos sobre activos recibidos en año	1.075.315,00	-	1.075.315,00
Subtotal coste Inmovilizado Intangible	1.075.315,00	4.591,22	1.079.906,22
AMORTIZACIONES			
280 Aplicaciones informáticas	0,00	(153,10)	(153,10)
2807 Derechos sobre activos recibidos en uso.	(510.774,62)	(107.521,50)	(618.296,12)
Subtotal amortización acumulada	(510.774,62)	(107.684,60)	(618.459,13)
Total valor neto contable	564.540,38		461.447,09

El edificio que la Fundador utilizó como sede, su uso fue cedido mediante un convenio celebrado el 26 de abril de 2018 y el periodo de cesión es durante 30 años de forma gratuita.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado

La Secretaria

VºBº El Presidente

NOTA 6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas	18.856,00	545.405,45	548.315,45	15.046,00
	Otros procedencias	18.856,00	545.405,45	548.315,45	15.046,00
Patrocinadores	Entidades de grupo y asociadas		72.000,00	57.000,00	15.000,00
	Otros procedencias		72.000,00	57.000,00	15.000,00
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas		4.648,00	4.648,00	
	Otros procedencias		4.648,00	4.648,00	
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas	109.277,36	242.458,04	264.720,64	87.014,76
	Otros procedencias	109.277,36	242.458,04	264.720,64	87.014,76
TOTALES		128.093,36	864.553,49	874.684,09	117.962,76

NOTA 7. FONDOS PROPIOS.

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE			
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones
I. Donación fundacional/fondo social.			
1. Licitación Inversora/fondo social	10.900,00		
II. Reversas voluntarias	659.892,71	82.225,34	
V. Excedentes de ejercicios anteriores.	62.901,00		
VI. Excedente del ejercicio.	93.225,94	152.249,73	183.225,94
TOTALES	636.019,65	300.946,21	183.225,94
			583.739,92

Origen de los aumentos:
 El Tránsito del excedente del ejercicio 2022 a reservas voluntarias n.º 30/06/2023
 El Excedente negativo de ejercicio 2023

[Firma]
 7
 cargo El Presidente

[Firma]
 cargo Secretario

NOTA 8. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, es la adjudicación gozará de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: los donativos y donaciones recibidos para calificar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la explotación de explotaciones, explotaciones no extractivas, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, cuando son de vicentinos, intereses, cánones y alquileres; y las subvenciones al ejercicio o en explotación económica, meritas relaciones en el artículo 7 de dicha Ley. Por tanto, en la base imponible del impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las exenciones económicas no exentas.

La entidad ha optado por el régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la opción ya comunicada a la Administración tributaria de fecha 17 de febrero de 2015.

NOTA 9. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos se detallan en el Anexo IV, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

Cuenta	Entidad concedente, finalidad y/o elemento adquirente con la subvención o donación	Período de concesión	Importe concedido	Imputado Resultados hasta comienzo de ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Pendiente de imputar Resultados
74000003	Il. Andalucía Ministerio		20.937,51	20.937,51	20.937,51	
74000004	Il. Andalucía Subv. Prog. Acción Social		25.485,36	25.485,36	25.485,36	
74000005	Il. Andalucía Subv. Prog. Prev. Jóvenes		23.514,28	23.514,28	23.514,28	
74000006	Subv. IRPT		188.940,04		188.940,04	
74000001	Subvenciones por formación san itaca		2.411,67		2.411,67	
74000001	Comunitaria		3.000,00		3.000,00	
	TOTALES		263.788,86		263.788,86	


La Secretaría

7

Vicepresidente

CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

Cuenta	Entidad concedente, finalidad y/o elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Periodo de realización	Importe concedido	Imputada a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputada a Resultado del ejercicio	Total imputada a Resultados	Fuente de imputar a Resultados
74501002	DIPUTACIÓN PROVINCIAL LIBRAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA SFDI SOCIAL DE FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE JAÉN EN EDIFICIO SITO EN CALLE JUAN MONTEJILLA Nº1	2016	2015-2026	31.623,83	19.369,59	3.162,18	22.531,97	9.091,84
74501008	FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN INSTALACIÓN SISTEMA CLIMATIZACIÓN	2018	2018-2028	10.000,00	4.459,50	1.000,44	5.459,94	4.540,06
74501003	DIPUTACIÓN PROVINCIAL INSTALACIÓN SISTEMA CLIMATIZACIÓN	2018	2018-2018	56.168,29	24.946,78	5.017,38	30.563,86	25.604,34
74900001	OBISPADO DE JAÉN. OFICINA EDIFICIO SITO EN CALLE JUAN MONTEJILLA Nº 2	2020	2020-2028	1.075.315,00	530.774,65	307.531,50	638.306,13	457.028,88
-	FUNDACIÓN LA CAIXA	2023	2024	30.000,00	-	-	-	30.000,00
-	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2023 IRPF	2023	2024	51.018,00	-	-	-	51.018,00
-	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD	2023	2024	11.040,87	-	-	-	11.040,87
TOTALES				1.265.167,32	559.550,50	117.311,40	676.861,86	588.305,42

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicial	Imputación a ejercicio	Subvenciones contrasidas	Saldo final
120. Subvenciones oficiales de capital	49.017,58	(19.779,90)		39.237,68
132. Otras subvenciones			92.058,87	92.058,87
135. Cesión inmuebles	564.540,37	(137.531,50)		427.008,87
TOTALES	613.557,95	(157.311,40)	92.058,87	588.305,42

La Secretar



Vº Bº El Presidente




NOTA 10: INGRESOS Y GASTOS

▪ **AYUDAS MONETARIAS**

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

2023	SIN ACTIVIDAD ESPECIFICA	TOTAL
Ayudas monetarias a entidades	60,00	60,00
TOTAL	60,00	60,00

▪ **GASTOS DE PERSONAL**


	2023	2022
640 Sueldos y Salarios	472.722,98	397.767,22
642 Seguridad Social a cargo de la empresa	155.214,71	135.178,51
649 Otros gastos sociales	2.107,03	2.918,88
TOTAL	630.045,72	533.814,72

▪ **OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN**

El detalle de la cuenta de resultados "otros gastos de explotación" es el siguiente:

	2023	2022
a) Servicios exteriores	749.472,35	224.743,18
b) Tributos	220,00	180,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales:		
[635] Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad	3.828,00	1.592,00
[694] Pérdidas por deterioro de créditos de la actividad	5.500,00	7.585,00
794 Reversión del deterioro de créditos de la actividad	(3.000,00)	(1.450,00)
TOTAL	253.150,35	227.585,48


La Secretaria


VºBº El Presidente

17



INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS DE PROMOCIONES, PATROCINADORES Y COLABORACIONES

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2023 y del ejercicio 2022 es el siguiente:

Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2023	2022
Mantenimiento Fundación - Fundación Caja Rural	6.000,00	6.000,00
Mantenimiento Fundación - Fundación Unicaja	6.000,00	
Mantenimiento Fundación - Fundación La Caixa	30.000,00	
TOTAL	42.000,00	6.000,00

NOTA 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

11.1. PROVISIONES

Provisiones reconocidas en el balance:

Provisión	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Traspasos al corto plazo	Saldo final
Por otras responsabilidades	12.593,51			(12.000,00)	10.593,51

La Fundación, en el ejercicio 2020 constituyó una provisión por el importe reclamado por la entidad cesionaria del edificio sede de la Fundación, en concepto de gasto de suministro de agua.

NOTA 12. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

12.1. Actividad de la entidad

Las Fundaciones de competencia estatal y autonómica facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002 y Ley 30/2005 respectivamente.

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

A1-1. IDENTIFICACIÓN

Denominación de la actividad	COMUNIDAD TERAPÉUTICA		
TIPO (propia o mercantil)	PROPIA		
Código fines (Anexo II)	A	Código población beneficiaria (Anexo II)	07
Código programa (Anexo III)	05	Código prestación / función (Anexo IV)	05

[Firma]
La Secretaria

[Firma]
VºBº El Presidente

Nº Reg. Entrada: 202499905122360. Fecha/Hora: 22/05/2024 08:26:28

Domicilio:	C/ JUAN MONTILLA Nº1		
Localidad:	JAÉN		
Código Postal:	23002	Provincia / PAÍS:	JAÉN / ESPAÑA
Teléfono:	953240766	Correo electrónico:	

Comunidades Autónomas o Países en los que se desarrolla la actividad:	ANDALUCÍA
---	-----------

Descripción detallada de la actividad

Tratamiento en régimen de internado destinado a facilitar el proceso de cambio conductual, emocional y cognitivo necesario para lograr la extinción de consumo de drogas y de otras conductas adictivas, lograr la autonomía personal y la integración social, siendo el ámbito de actuación provincial.

A.2.1. RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD

	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
- Personal asalariado	13	15	22.750	21.750
- Personal con contrato de servicios				
- Personal voluntario				

A.2.1.1. BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
- Personas físicas	140	147
- Personas jurídicas		

A.1.2. IDENTIFICACIÓN

Denominación de la actividad:	TRATAMIENTO AMBULATORIO		
TIPO: (propia o mercantil)	PROPIA		

Código CIE (Anexo I)	A	Código población beneficiaria (Anexo II)	07
Código programa (Anexo I)	05	Código prestación / función (Anexo IV)	09

Domicilio:	C/ JUAN MONTILLA Nº1		
Localidad:	JAÉN		
Código Postal:	23002	Provincia / PAÍS:	JAÉN / ESPAÑA
Teléfono:	953240766	Correo electrónico:	

Fco. Le Secretario



Vº Bº El Presidente




Comunidades Autónomas o Países en los que se desarrolla la actividad	ANDALUCÍA
--	-----------

Descripción detallada de la actividad

Tratamiento en régimen ambulatorio destinado a facilitar el proceso de cambio conductual, emocional y cognitivo necesario para lograr la extinción del consumo de drogas y de otras conductas adictivas, lograr la autonomía personal y la integración social, siendo el ámbito de actuación provincial.


4.2-2. RECURSOS HUMANOS

	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
- Personal asalariado	4	4	7.000	7.000
- Persona con contrato de servicios				
- Persona voluntario				

4.3-2. BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
- Personas físicas	38	52
- Personas jurídicas		


 Fdo: La Secretar(a)


 yº de: La Presidencia

Nº Reg. Entrada: 202499905122360. Fecha/Hora: 22/05/2024 08:26:28

B. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

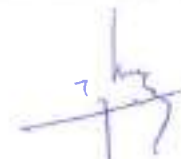
Gastos/Inversiones	Comunidad Terapéutica	Año	Total Actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por sueldos y otros					
a) Ayudas monetarias	30,00	30,00	60,00		90,00
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					
Verificación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
Aprovisionamientos					
Gastos de personal	1.127.223,58	155.214,71	6.903.345,77		8.985.784,06
Otros gastos de la actividad			256.150,39		256.150,39
Amortización del Inmovilizado	10.7634,50	25.284,50	171.560,00		131.569,00
Deterioro y resultado por enajenación de Inmovilizado					
Gastos financieros					
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros					
Diferencias de cambio					
Resultado y resultado por enajenación de instrumentos financieros					
Impuesto sobre plusvalías					
Subtotal Gastos					1.017.825,11
Adquisición de Inmovilizado (Excepte Bienes Patrimonio Histórico)					
Cancelación de deuda no comercial					
Subtotal Inversiones					
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS					1.017.825,11

C. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD (TODAS LAS ACTIVIDADES)

C.1. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Importe Total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	134.756,22
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	263.788,86
Asociaciones privadas	46.677,00
Otros tipos de ingresos	120.581,00
TOTAL	565.803,08


La Secretaria


VBE E. Presidente



D.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	GASTOS	NO PRODUCE CORRIENTE DE BIENES Y SERVICIOS
FUNDACIÓN CAJA RURAL	5.000,00		X
FUNDACIÓN ÚNICAJA	6.000,00		X
FUNDACIÓN LA CAJA	10.000,00		X

E) Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.


Se detallaran las desviaciones más significativas que se hayan producido entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas, indicando las causas que las han ocasionado.

NOTA 13.- DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR OBL. EJERCICIO 2023, GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

• **DESTINO DE RENTAS**

RECURSOS	IMPORTE
Res. liquidación contable	(52.279,73)
1.1. Ajustes positivos del resultado contable (según se en hoja 1.1)	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	131.569,00
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en el cumplimiento de fines	885.256,81
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	1.017.825,81
1.2. Ajustes negativos del resultado contable (según se en hoja 1.2)	
Ingresos no comparables	0,00
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	965.546,08
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	675.882,26
% Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines según acuerdo del patronato	70,00%


1.º Secretario


Vº del Presidente

Recursos aplicados en el ejercicio

RECURSOS	IMPORTE
7. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	886.256,81
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio (desglose en hoja 2 b)	120.975,92
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	1.007.232,73
% Recursos destinados sobre la Base de aplicación	104,32%

Gastos de administración

Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005)	
5% de los fondos propios	
20% de la base de aplicación	193.109,22
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO (desglose en hoja 3)	193.109,22
Gastos comunes asignados a la administración de patrimonio	
Gastos resarcibles y los parranos	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	193.109,22
	NO SUPERA EL LÍMITE



La Secretaria



Yo, el Presidente



65100015	PROYECTO: Expediente Fiscal	131.32	454.55
65100050	Accion: Repetido Petición Recurso = RECURSO	50.50	22.25
66100042	Accion: Acto de Com. Com. Ande	240.90	705.10
66100057	Accion: Manifestación Inter. Inicial		102.91
66100065	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100066	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100067	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100068	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100069	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100070	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100071	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100072	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100073	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100074	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100075	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100076	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100077	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100078	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100079	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100080	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100081	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100082	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100083	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100084	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100085	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100086	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100087	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100088	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100089	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100090	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100091	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100092	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100093	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100094	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100095	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100096	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100097	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100098	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100099	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45
66100100	Accion: Expediente Judicial 1º Instancia	38.42	11.45


Vago Presidente


La Secretaria

3.3. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto amortizaciones y deterioro de inmovilizado)			
Código	Partidas o subpartidas	Descripción	Importe
22	0101 RECURSOS HUMANOS		1.460,67
242	REPARACIONES		71.723,11
621	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		7.079,87
625	PRIMOS SECUNDARIOS		3.507,20
625	SERVICIOS BANCARIOS		1.075,54
627	MULTIMEDIA		2.165,01
628	SERVICIOS		5.074,84
636	GASTOS FINANCIEROS		25.277,21
637	GASTOS FINANCIEROS		220,00
642	SERVICIOS DE ALQUILER		4.724,23
642	SERVICIOS DE ALQUILER		15.274,22
649	COMUNICACIONES		7.307,67
650	ARRENDOS FINANCIEROS		62,00
654	RENTAS DE CANTOS MOBILIARIOS DE ALQUILER		2.221,60
678	GASTOS EXCEPCIONALES		2,70
694	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES DE LA ALQUILER		3.500,00
TOTAL III B) Gastos comunes y específicos			886.754,11

TOTAL I. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE
 (Incluye el saldo de los "Gastos comunes y específicos" en la fecha de cierre de ejercicios y se calcula como max)

1.037.625,81


 - Secretario -


 - Presidente -

2. RENTAS DE INVERSIÓN REALIZADAS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CUPLR (VENCIMIENTO DE TÍTULOS)

Código Cuenta	Partida de Ingresos	Detalle de Ingresos	Cuentas		Por el mes		Por el ejercicio		Modificación computarizada con el cumplimiento de fines	
			Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
21520008		Res. de Inversión	21.073.015	302.840.040	30.622.30	67.129.20	35.402.14	10.280.04	17.145.00	
21520009		Reserva de Inversión	14.117.030	21.627.81		51.623.81	15.109.52	2.102.74	6.291.45	
20700000		Oficina de Juan Manuel	25.950.008	1.025.115.00			51.074.03	30.555.92	35.708.87	
20600001		Oficina de Murcia	24.040.005	2.011.10	270.00					
20600002		Oficina de Murcia	23.040.004	2.011.10	270.00					
20600003		Oficina de Murcia	22.040.003	2.011.10	270.00					
20600004		Oficina de Murcia	21.040.002	2.011.10	270.00					
20600005		Oficina de Murcia	20.040.001	2.011.10	270.00					
20600006		Oficina de Murcia	19.040.000	2.011.10	270.00					
20600007		Oficina de Murcia	18.040.000	2.011.10	270.00					
20600008		Oficina de Murcia	17.040.000	2.011.10	270.00					
20600009		Oficina de Murcia	16.040.000	2.011.10	270.00					
20600010		Oficina de Murcia	15.040.000	2.011.10	270.00					
20600011		Oficina de Murcia	14.040.000	2.011.10	270.00					
20600012		Oficina de Murcia	13.040.000	2.011.10	270.00					
20600013		Oficina de Murcia	12.040.000	2.011.10	270.00					
20600014		Oficina de Murcia	11.040.000	2.011.10	270.00					
20600015		Oficina de Murcia	10.040.000	2.011.10	270.00					
20600016		Oficina de Murcia	9.040.000	2.011.10	270.00					
20600017		Oficina de Murcia	8.040.000	2.011.10	270.00					
20600018		Oficina de Murcia	7.040.000	2.011.10	270.00					
20600019		Oficina de Murcia	6.040.000	2.011.10	270.00					
20600020		Oficina de Murcia	5.040.000	2.011.10	270.00					
20600021		Oficina de Murcia	4.040.000	2.011.10	270.00					
20600022		Oficina de Murcia	3.040.000	2.011.10	270.00					
20600023		Oficina de Murcia	2.040.000	2.011.10	270.00					
20600024		Oficina de Murcia	1.040.000	2.011.10	270.00					
20600025		Oficina de Murcia	0.040.000	2.011.10	270.00					
20600026		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600027		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600028		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600029		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600030		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600031		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600032		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600033		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600034		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600035		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600036		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600037		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600038		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600039		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600040		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600041		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600042		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600043		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600044		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600045		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600046		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600047		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600048		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600049		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600050		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600051		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600052		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600053		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600054		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600055		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600056		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600057		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600058		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600059		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600060		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600061		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600062		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600063		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600064		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600065		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600066		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600067		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600068		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600069		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600070		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600071		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600072		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600073		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600074		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600075		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600076		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600077		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600078		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600079		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600080		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600081		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600082		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600083		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600084		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600085		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600086		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600087		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600088		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600089		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600090		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600091		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600092		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600093		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600094		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600095		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600096		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600097		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600098		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600099		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					
20600100		Oficina de Murcia		2.011.10	270.00					

[Handwritten Signature]
 Le Secretario

[Handwritten Signature]
 Le Secretario

21500006	Cámara de Comercio de Murcia	19/04/2022	245,63	245,63							
21500007	Cámara de Comercio de Murcia	19/04/2022	245,62	245,62							
21500008	Cámara de Comercio de Murcia	19/04/2022	245,62	245,62							
21700028	2023-2024	15/04/2024	206,52	206,52							
21700029	Veredicto Sala de Justicia	25/04/2023	1.543,77	1.543,77							
21800077	Unión Demócrata Europea	15/10/2023	16.000,00	16.000,00							
21800078	Unión Demócrata Europea	30/03/2023	453,16	453,16							
21800084	Unión Demócrata Europea	30/03/2021	121,58	121,58							
22100076	Compañía de Seguros de Mutua Madrileña	30/11/2021	465,61	465,61							
22100080	Compañía de Seguros de Mutua Madrileña	18/02/2022	256,00	256,00							
21900081	Ting. Mutual Realiza S.L. y S.L. de Gestión	27/04/2022	181,90	181,90							
TOTALES					1.178.835,02	27.675,33	1.178.207,01	0,00	175.540,55	1.203.973,12	311.159,13

DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS

Los datos correspondientes a los cálculos de ejercicios anteriores deben coincidir con los que se presentaron en cada ejercicio en su momento:

- BASE DEL ARTICULO 38 LEY 30/2003 (Artículo 33 Reglamento R.D. 17/2005)
- Recursos mínimos a devengar en el ejercicio (Artículo 39 Ley 16/2005)
- TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO
- % Recursos destinados a Base del artículo 38
- DIFERENCIA Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) a 72% mínimo la compense en ejercicios

Los datos sobre recursos destinados a cumplimiento de fines hechos efectivos en el ejercicio delerario: CANTON


La Secretaría


Vicepresidente

II. CUENTA Y PARTICIPACIÓN DE RENDOS E INGRESOS A FINES

Ejercicio	Presupuesto aprobado	Comprobados por el órgano de control	Presupuesto ejecutado	% ejecución del presupuesto	Presupuesto ejecutado	Presupuesto aprobado	% ejecución del presupuesto
2019	811.550,35	475.347,25	587.045,74	91,00%	858.100,00	105,70%	102,85%
2020	227.618,77	160.558,10	229.425,26	99,35%	288.100,00	126,83%	127,00%
2021	282.932,04	228.000,35	227.490,22	80,35%	288.100,00	101,80%	102,85%
2022	9.047.000,25	6.222.113,32	6.802.206,17	61,00%	9.552.222,90	105,58%	117,10%
2023	9.047.000,25	1.054.800,22	1.707.222,34	11,66%	9.552.222,90	105,58%	117,10%
TOTAL	42.241.000,00	27.902.827,24	27.902.827,24	66,05%	47.733.522,90	113,03%	133,10%

Ejercicio	Presupuesto de ejecución de los servicios de los departamentos			Presupuesto de ejecución de los servicios de los departamentos	% ejecución del presupuesto
	2019	2020	2021		
2019	620.347,16	475.347,25	587.045,74	91,00%	102,85%
2020	227.618,77	160.558,10	229.425,26	99,35%	127,00%
2021	282.932,04	228.000,35	227.490,22	80,35%	102,85%
2022	9.047.000,25	6.222.113,32	6.802.206,17	61,00%	117,10%
2023	9.047.000,25	1.054.800,22	1.707.222,34	11,66%	117,10%
TOTAL	19.984.898,47	13.526.319,02	16.593.389,74	68,11%	133,10%

[Firma]
La Secretar(a)

[Firma]
YoBc Presidente

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Hay que tener en cuenta que el total de gastos de administración devengados en el ejercicio, además de no superar los límites que se especifican en el artículo 34 del Reglamento de Funciones de Competencia Anual, aprobado por Real Decreto 32/2006, todo en su caso, junto con el total de gastos no deducible e importe de total de gastos de la Cuenta de Resultados.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. Límites alternativos (Art. 34 Reglamento R.D. 38/2006)	
20% de la base de aplicación	193.109,22

NOTA 14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen operaciones con partes vinculadas.

NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN

1. Cambios producidos en el Patronato durante el ejercicio

No existieron cambios en el patronato durante el ejercicio.

2. Autorizaciones del Protectorado

No existen autorizaciones de protectorado.

3. Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del patronato

No han existido sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del patronato.

4. Anticipos y créditos a miembros del patronato

No hay anticipos y créditos a miembros del patronato.

5. Pensiones y seguros de vida

No existen en la Fundación.


Rafael Ramos Gutiérrez
1º Secretario


Rafael Ramos Gutiérrez
1º Secretario

6. Plantilla empleados a cierre del ejercicio 2023 y 2022 expresado por categorías y sexo.

	2023		2022	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
ADMINISTRACIÓN	3	2	4	2
APTIVO	3	:	3	2
CUMPLIMIENTO TERCERA	6	7	4	6


7. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías.

	2023	2022
ADMINISTRACIÓN	5	6
APTIVO	4	5
CUMPLIMIENTO TERCERA	13	10

7. La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en esta nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la entidad. No existen acuerdos de esta naturaleza que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en esta nota de la memoria.


La Secretaría


Vº Bº Presidente

RAFAEL RAMOS GUTIÉRREZ cert. elec. repr. G23730971		22/05/2024 08:26	PÁGINA 38/38
VERIFICACIÓN	PEGVEMFSV27K484JWBUE4SYBLLLCR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



BALANCE DE SITUACIÓN FUNDACIONES (ABREVIADO)

ACTIVO	Nota	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado Intangible		581.057,36	685.590,52
III. Inmovilizado material		461.447,09	564.540,37
VI. Inversiones financieras a largo plazo		108.161,49	108.581,07
		11.448,78	11.448,78
B) ACTIVO CORRIENTE			
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		650.707,56	630.173,65
IV. Deudoras comerciales y otras cuentas a cobrar		117.980,76	128.093,36
VIII. Periodificaciones a corto plazo		20.516,39	11.431,75
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.206,23	1.120,32
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.231.764,92	1.315.724,17
PASIVO	Nota	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO			
A-1) Fondos propios			
I. Dotación fundacional/Fondo Social		583.738,92	608.018,65
1. Dotación fundacional/Fondo social		30.000,00	30.000,00
II Reservas		30.000,00	30.000,00
IV. Excedente del ejercicio		606.018,65	522.792,71
		-62.279,73	63.225,94
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		588.306,42	613.557,96
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo		10.593,51	22.593,51
		10.593,51	22.593,51
C) PASIVO CORRIENTE			
1. Provisiones a corto plazo		49.127,07	43.554,06
VI. Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar		12.000,00	12.000,00
2. Otros acreedores		37.127,07	31.554,06
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.231.764,92	1.315.724,17

y

Nº Reg. Entrada: 202499005122360. Fecha/Hora: 22/05/2024 08:26:28





CUENTA DE RESULTADOS (ABREVIADA)

	Nota	2023	2022
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		845.165,08	855.241,80
a) Cuotas de asociados y afiliados		4.870,00	5.626,00
b) Aportaciones de usuarios		534.756,22	450.343,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		42.000,00	6.000,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		263.738,86	392.570,80
3. Gastos por ayudas y otros		-60,00	
a) Ayudas monetarias		-60,00	
8. Gastos de personal		-800.045,72	-533.814,72
9. Otros gastos de la actividad		-200.150,39	-227.555,48
10. Amortización del inmovilizado		-131.669,00	-128.514,59
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		117.311,40	117.311,40
14. Otros resultados		68,90	587,43
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+8+7+8+9+10+11+12+13+14)		-52.279,73	83.225,94
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-52.279,73	83.225,94
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)		-52.279,73	83.225,94
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
D) Variaciones de patrimonio neto (por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1))			
E) Ajustes por cambios de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-52.279,73	83.225,94

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nº Reg. Entrada: 202499905122360. Fecha/Hora: 22/05/2024 08:26:28

